



CONSULTA PÚBLICA PREVIA

DENOMINACIÓN: Modificación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de I+D e innovación empresarial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar consulta pública a fin de recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, habida cuenta del impacto que podría significar para el fomento de la I+D+i y la competitividad empresarial en la Comunitat Valenciana la elaboración del borrador de la modificación de la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en materia de I+D e innovación empresarial.

El proyecto que se pone en marcha responde a la necesidad de adaptar las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de I+D e innovación empresarial en función de los resultados de las convocatorias desarrolladas desde su entrada en vigor y de los cambios en el entorno económico que afectan a las empresas de la Comunitat Valenciana.

La finalidad que se pretende es conseguir la máxima eficacia e impacto de las ayudas a la I+D+i empresarial.

Las aportaciones y opiniones al proyecto se pueden remitir hasta el día 7 de julio de 2018 a la dirección de correo electrónico juridico.ivace@gva.es



DIRECCIÓN GENERAL DE IVACE
CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

Antecedentes	Han transcurrido casi dos años desde la entrada en vigor de la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en materia de I+D e innovación empresarial. Durante este periodo de tiempo se han realizado dos convocatorias de cada uno de los programas de ayudas regulados por esta orden.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<p>La modificación de las bases reguladoras persigue actualizar los programas de innovación, especialmente los relacionados con la transformación digital de las empresas, a un entorno en rápida evolución.</p> <p>Por otro lado, la ejecución de algunas convocatorias ha sido inferior a lo previsto debido a que las condiciones de otras ayudas autonómicas, nacionales y europeas han podido resultar más atractivas, en términos de intensidad o condiciones, para los potenciales beneficiarios.</p>
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>Durante el tiempo de vigencia de las bases reguladoras se han identificado posibles mejoras que podrían redundar en una mayor eficacia e impacto de las ayudas previstas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cabría elevar, dentro de los límites que la normativa permite, la intensidad de las subvenciones buscando un mayor incentivo para el desarrollo de proyectos.• En determinados programas que exigen un número mínimo de personal empleado en las empresas solicitantes, se podría reducir ligeramente ese número ampliando así el número de empresas potenciales solicitantes de las ayudas y tomando en consideración que el tamaño real de muchas empresas es superior al que establece el número de empleados por cuenta ajena, ya que, en muchos casos, cuentan con personal sujeto al Régimen Especial Trabajador Autónomo (RETA) que, ostentando la condición de socio o administrador de la sociedad, presta sus servicios a la empresa a título lucrativo y de forma habitual.• Sería conveniente abrir la posibilidad de apoyo en las iniciativas relacionadas con la llamada industria 4.0 a los sectores del transporte de mercancías y logística,



	<p>por la elevada participación de las empresas de estos sectores en este tipo de iniciativas.</p> <ul style="list-style-type: none">• En materia de apoyo a proyectos de innovación de pymes, sería recomendable abrir la posibilidad de que éstos puedan desarrollarse no sólo de manera individual sino también en cooperación, fomentando con ello la cultura de la colaboración empresarial.• Por último, se podrían incorporar precisiones en los programas de ayudas con la intención de facilitar el desarrollo de los proyectos.
Objetivos de la norma	El objetivo es conseguir la máxima eficacia e impacto de las ayudas a la I+D+i empresarial.
Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias	No realizar modificación alguna, aunque desde el IVACE se entiende que mantener las bases reguladoras actuales supondría un cierto desajuste entre la necesidades de la empresas de la Comunitat Valenciana en materia de I+D+i y los incentivos disponibles que, de no resolverse, supondría menores oportunidades para la competitividad de algunas empresas